

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el 10/06/2021, fue recibido sentencia de tutela proveniente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, en el cual se ordenó dejar sin efectos los autos 93 de 111 del 26 de abril y 20 de mayo respectivamente. Sírvasse proveer. Salamina, 16/06/2021.

ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SALAMINA
Dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: VERBAL LESIÓN ENORME
Demandante: DIEGO PELÁEZ ARIAS
Demandada: CARLOS EDUARDO PELÀEZ GALVIS
MARÌA PATRICIA PELÀEZ GALVIS
ADRIANA PELÀEZ GALVIS
JHON JAIRO PELÀEZ GALVIS
MÒNICA PELAÈZ CARDONA
RADICADO. 1765340890012020-00030-01

Teniendo en cuenta lo comunicado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado dispone obedecer lo resuelto dentro de la acción constitucional proferida por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Civil, Familia, célula judicial que en proveído 10/06/2021, dispuso dejar sin efectos los autos 93 y 111 del 26 de abril y 20 de mayo, respectivamente.

Por tanto, por secretaría se dará traslado a la sustentación del recurso de alzada presentado por la parte demandante, el mismo día que sea notificado por estado el presente proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA
Juez

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SALAMINA – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 73 del 17/06/2021



ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ
Secretaria

Firmado Por:

**JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SALAMINA**

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**67b8a993fc4c9ff0162353c9b1127f20f0508a2caaba564718e00
f34e0b02144**

Documento generado en 16/06/2021 06:01:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>